



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: martes, 06 de Agosto de 2024

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD INTERNOS, AÑO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base decimocuarta b) de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de Planes de Igualdad internos, año 2023, se procede a publicar el Acuerdo de resolución de la referida convocatoria, según acuerdo en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara:

“7.- EXPEDIENTE 2162/2024. RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD INTERNOS, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno del pasado 30 de abril de 2024 aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de planes de igualdad internos, año 2024.

Con fecha 8 de mayo de 2024, en el BOP de la Provincia de Guadalajara número 89, se publicó el extracto de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se articuló el procedimiento de resolución del referido procedimiento de concesión de subvenciones, elevando a la



Junta de Gobierno propuesta provisional.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2024, se acuerda la Resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de planes de igualdad internos, año 2024. El contenido de dicho acuerdo se publica en el BOP de la Provincia de Guadalajara número 125 de 2 de julio de 2024, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes.

En el plazo conferido, el Ayuntamiento de El Casar presenta escrito en el que solicita una modificación del coste total de la actividad subvencionada, sobrevenida al actualizar los presupuestos que se consideraron en el expediente de solicitud de la ayuda. Una vez evaluado por el Servicio gestor que la solicitud no puede considerarse alegación y constatado que no se han producido reclamaciones al acuerdo provisional en el Registro General de esta Diputación en el período concedido al efecto, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio pasado.

Por todo ello, visto el informe de la Jefa de servicio de fecha 19 de julio de 2024 y los documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de planes de igualdad internos, año 2024.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Conceder la subvención solicitada a los siguientes ayuntamientos para financiar la realización de las actividades recogidas en la tabla adjunta. Estas cuantías quedan supeditadas a la justificación del gasto establecido, en los términos referidos en la base decimosexta de la convocatoria:

Municipio	Nº Expte	Actividad subvencionada	Coste total previsto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO MARANCHÓN	3433/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO CHEQUILLA	3441/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.666,00 €	1.499,40 €
AYUNTAMIENTO CHECA	3443/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.666,00 €	1.499,40 €
AYUNTAMIENTO LA YUNTA	3532/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO CAMPILLO DE DUEÑAS	3533/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO MARCHAMALO	3534/2024	Elaboración Plan Igualdad	2.178,00	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO CASTILNUEVO	3537/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €



Municipio	Nº Expte	Actividad subvencionada	Coste total previsto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO TORDESILOS	3694/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,51 €	947,26 €
AYUNTAMIENTO ALUSTANTE	3719/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,70 €	947,43 €
AYUNTAMIENTO ABLANQUE	3748/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,70 €	947,43 €
AYUNTAMIENTO TORTUERA	3749/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO EMBID	3750/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.500,00 €	1.350,00 €
AYUNTAMIENTO COBETA	3752/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,70 €	947,43 €
AYUNTAMIENTO LUZÓN	3754/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,70 €	947,43 €
AYUNTAMIENTO POVEDA DE LA SIERRA	3793/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.052,70 €	947,43 €
AYUNTAMIENTO OREA	3807/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.650,00 €	1.485,00 €
AYUNTAMIENTO CASAS DE SAN GALINDO	3834/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	907,50 €	816,75 €
AYUNTAMIENTO CIRUELOS DEL PINAR	3869/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	847,00 €	762,30 €
AYUNTAMIENTO ANGUIITA	3871/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	931,70 €	838,53 €
AYUNTAMIENTO FUENTELESAZ	3877/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	944,00 €	849,60 €
AYUNTAMIENTO INIÉSTOLA	3878/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	847,00 €	762,30 €
AYUNTAMIENTO MILMARCOS	3879/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	870,00 €	783,00 €
AYUNTAMIENTO TAMAJÓN	3910/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.512,50 €	1.361,25 €
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE ARGECILLA	3913/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	907,50 €	816,75 €
AYUNTAMIENTO MEMBRILLERA	3915/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	968,00 €	871,20 €
AYUNTAMIENTO MIRALRÍO	3918/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	907,50 €	816,75 €
AYUNTAMIENTO TRIJUEQUE	4029/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.700,00 €	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO MILLANA	4088/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.694,00 €	1.500,00 €



Municipio	Nº Expte	Actividad subvencionada	Coste total previsto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO YUNQUERA DE HENARES	4090/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.666,00 €	1.499,40 €
AYUNTAMIENTO VILLEL DE MESA	4092/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.700,00 €	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO SALMERÓN	4122/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.694,00 €	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO ESCAMILLA	4134/2024	Elaboración de Diagnóstico y Plan de igualdad	1.694,00 €	1.500,00 €

Segundo. - Mediante solicitud presentada con número registro 2024-E-RE-8618 de fecha 5 de julio de 2024, el ayuntamiento de El Casar solicita minoración del coste total de la actividad subvencionada referido en la resolución provisional (8.000,00 €) de forma que tanto la ayuda concedida, que se mantiene, como la actividad a subvencionar quede como sigue:

Municipio	Nº Expte	Actividad subvencionada	Coste total previsto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO EL CASAR	3699/2024	Elaboración/ actualización Plan de Igualdad por caducidad del anterior o cambio de legislatura	4.416,50 €	1.500,00 €

Cuarto. - Dar traslado de este acuerdo mediante su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo establecido en la base decimocuarta, apartado b) de la convocatoria.

Quinto. - Las entidades beneficiarias estarán obligadas a presentar la cuenta justificativa de la ayuda concedida con fecha límite el 30 de noviembre de 2024, en los términos establecidos en la base decimosexta de la convocatoria.

Sexto. -Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos”.

En Guadalajara, a 1 de agosto de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: dadbfd519a8b2c919cc230d1c27d3cd035a7797